

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44113 GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

D. José Antonio Marquinez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 943/2014.

Fecha del auto de declaración: 18 de noviembre de 2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Roba Parranda, S.L.

CIF de la concursada: B17946120.

Domicilio de la concursada: Calle Antoni Gaudí, n.º 15, de Fornells de la Selva (Girona).

Administrador concursal: Acasoc 2012, S.L.P.

Dirección postal: Rambla Catalunya, n.º 13, 1.º, 1.ª, 08007 Barcelona.

Dirección electrónica: robaparranda@acasoc.com.

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el juzgado mercantil n.º 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, n.º 4-6, 17001 Girona).

Asimismo se hace saber que en el auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 27 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140061421-1